

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Público en General
Presente

En la Ciudad de San Salvador, a los Cuatro días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía, que según lo establecido en el Lineamiento 8 para el Acceso a la información pública a través de la Gestión Documental y Archivos, el Art. 1 dispone que "Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art. 10 de la LAIP". Asimismo, el Art. 2 establece que "Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP".

Así, en cumplimiento de lo anterior, se hace del conocimiento que con relación a las Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, POR NO HABERSE EXTENDIDO NINGUNA. Al cierre del mes de octubre de 2021.

No habiendo más que hacer constar firma y sello la declaración de inexistencia.

Atentamente.

Guillermo Isael Hernández Carranza
Oficial de Gestión Documental y Archivo